



# ASIGNACIÓN DE ESPACIOS DE VENTA PARA FIESTAS PATRIAS 2018

Por decreto N° 2141 del 14 de agosto de 2018, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas informa a los interesados en acceder a uno de los espacios de venta que estarán disponibles para el Fiestas Patrias 2018, a desarrollarse en el Parque María Behety, entre el los días viernes 14 al domingo 23 de Septiembre de 2018, lo siguiente:

La fecha de postulación será desde el Lunes 20 y hasta el Martes 28 de Agosto de 2018. Las solicitudes deben ingresarse a través de la Oficina de Partes, ubicada en el primer piso del edificio municipal de Plaza Muñoz Gamero 745, que para el efecto atenderá de lunes a viernes, desde las desde las 08:15 hasta las 13:00 horas.

## Los espacios disponibles se distribuirán de la siguiente manera:

- 99 Puestos de venta de comidas o kermesse que corresponden a Kiosko tipo coca cola o puestos hechizos.
- 03 Juegos inflables.
- 21 Puestos de artesanía, bazar, carros de venta golosinas, mesa o paños, venta de volantes y banderas.
- 13 Carros móviles, remolques dos y cuatro ruedas.

## Requisitos de postulación:

- Ser mayor de 18 años
- Tener residencia y domicilio en la comuna (Se debe acreditar con boleta de consumo o de casa comercial emitida a nombre del solicitante o declaración jurada notarial)
- Fotocopia de cédula de Identidad.
- No ser titular de una patente comercial
- Acompañar fotografías del carro móvil, kiosco, carro de golosina u otro tipo de estructura que se pretende instalar, las que deberán ser de color azul, requisito este último que no se aplica a los carros móviles.
- En el caso de carros móviles, se deberá adjuntar además permiso de circulación vigente.
- No haber sido infraccionado durante los años 2017 y 2018 por infringir normas de la Ordenanza de Comercio en la Vía Pública.
- No podrá postular personal municipal ni sus familiares.
- Sólo podrá postular una persona por grupo familiar o por domicilio.
- No se permite la venta ni consumo de bebidas alcohólicas.
- Rigen los mismos requisitos para organizaciones y establecimientos educacionales.

## Asignación de puestos:

Existirá una comisión seleccionadora, conformada por la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Directora de Desarrollo Económico Local y el Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, o quienes ellos designen en su representación, a los que corresponderá verificar el cumplimiento de los requisitos de postulación, seleccionar en caso que el número de postulaciones supere los espacios disponibles y asignar los puestos.

El resultado de la evaluación de la comisión seleccionadora será informado a partir del 30 de agosto de 2018, en Plaza Muñoz Gamero 745, Informaciones o en la Dirección de Inspecciones.

## Pago de derechos municipales:

El pago de derechos municipales se debe realizar desde el 04 y hasta el 10 de Septiembre de 2018. Quienes no cumplan con dicho plazo perderán automáticamente el espacio asignado, el que podrá reasignarse a otro postulante que haya acreditado el cumplimiento de los requisitos. (No se otorgará exenciones de pago de derechos para esta actividad)

Recordar que la tasación deberá retirarse en el departamento de Rentas y Patentes, y finalizados los trámites en el Servicio de Salud y Servicio de Impuestos Internos, deben llevar a los antecedentes nuevamente al Departamento de Rentas y Patentes, ubicado en Av. Colon 1209.

## Condiciones Generales:

- En el caso de haber sido seleccionado, pagado los permisos correspondientes y no cumplir con los horarios de funcionamiento, el municipio podrá caducar el permiso de manera inmediata, sin derecho a posterior reclamo.
- En caso que algún postulante seleccionado no pudiera desarrollar la actividad por motivos de fuerza mayor, se le excluirá de la nómina y el espacio podrá ser asignado a otro postulante que haya cumplido con los requisitos.
- Los postulantes seleccionados deberán asistir obligatoriamente a una reunión de coordinación, higiene y seguridad, cuyo lugar, fecha y hora les serán informado oportunamente.

## Instalación:

### Los expositores seleccionados deberán instalarse bajo los siguientes requisitos obligatorios:

- El armado de los Stand o puestos serán los días miércoles 12 y jueves 13 de Septiembre 2018, entre las 09:00 y las 18:00 hrs. (El incumplimiento faculta para prohibir la instalación).
- Los toldos, kioscos o estructuras deben ser de color azul y las dimensiones no podrán superar los 3 metros de frente por 2 metros de fondo (El incumplimiento faculta para prohibir la instalación).
- Disponer de basurero público para su stand.
- Velar por el aseo del entorno y especialmente del espacio asignado.
- Mantener el orden, buena presentación y estado de conservación de los productos a la venta.
- Mantener un comportamiento y vocabulario adecuado, evitando disputas personales entre los locatarios o con el público en general.
- El horario de funcionamiento será el siguiente:  
Viernes 14 de 16:00 hrs. y hasta máximo las 21:30 hrs  
Sábado 15 al domingo 23 de Septiembre de 2018, desde las 11:00 hrs. y hasta máximo las 21:30 hrs
- El Stand debe funcionar durante los 10 días autorizados, aquel que se retire será excluido de futuras actividades.